



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.:	110013335-012-2020-00131-00
ACCIONANTE	JUAN JACOBO ANDRES VILLAMIZAR PÉREZ
ACCIONADA:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

**ACTA 113 - 2022
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, constituyó audiencia virtual, a través de la plataforma Lifesize, con la asistencia de los siguientes.

INTERVINIENTES

- **APODERADO:** Dr. Carlos Fernando López Toro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.320.210 T.P. 106413 del C.S. de la J.

PARTE DEMANDADA:

- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AÉREA COLOMBIANA:** Apoderada Dra. Diana Carolina León Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.579.878 y T.P. 208094 del C.S. de la J.

Verificados los antecedentes de los apoderados, no aparece registrada sanción alguna en su contra y sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Práctica de pruebas

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

*De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de **saneamiento del proceso**.*

En el auto de 23 de mayo de 2021, se dejó sin efectos la decisión de cerrar el periodo probatorio y continuar con la etapa de alegaciones y juzgamiento y, en su lugar, continuar con la práctica de pruebas decretadas en la audiencia del 15 de marzo de 2022.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

II. PRÁCTICA DE PRUEBAS

En la diligencia de 15 de marzo de 2022 se decretaron los testimonios de personal de oficiales y cuadros de la Fuerza Aérea que intervinieron en los hechos y el interrogatorio de parte del señor Juan Jacobo Villamizar Pérez. Se pone de presente que las partes deben darle un orden de prioridad a sus testimonios comoquiera que estos pueden ser limitados.

El 05 de mayo de 2022 se recibió el testimonio del señor Víctor Alexander Celis Herrera, sin embargo, como esta prueba no pudo ser controvertida por la contraparte es necesario citarlo nuevamente para que rinda su testimonio.

TESTIMONIALES

Solicitados por el demandante:

El apoderado de la parte demandante desiste de los testimonios de Sergio Javier Jaimes Reatiga, Robinson Quintero Martínez, Jorge Leonardo Cárdenas Riz y Harvey Segundo Valencia Gamarra.

Respecto de los testigos que a continuación se relacionan, solicita que se expida citación por parte del Despacho y sea entregada por intermedio de la apoderada de la entidad comoquiera que ha tenido dificultades para lograr su comparecencia. El Despacho accede a esta solicitud y ordenará se expidan las citaciones correspondientes a los señores:

- 1. Víctor Alexander Celis Herrera.*
- 2. Juan Carlos Chicaguy*
- 3. Ronald Andrés Pérez Pardo*
- 4. Mónica Paola Sarmiento Madrigal*

5. Jose Javier Rincón Tapia
6. Fabian Acevedo Ávila
7. Yadir Fernando Gelves Cárdenas
8. Nicolas Poveda Suarez
9. Jeison Quintero Cruz
10. Kevin Acero Cruz

INTERROGATORIO DE PARTE

Se recibió la declaración del señor Juan Jacobo Villamizar Pérez.

La declaración queda registrada en la videograbación.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS¹.

FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, EL 26 DE JULIO A LAS 02:30 P.M.

Fungió como Secretaria Ad-Hoc: Greissy Fernanda Palacios Moreno.

GFPM

¹ <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6ee3b5b7-948b-46e2-b288-2f9447b0f15c?vcpubtoken=9034ab39-9cf2-4f42-9ba8-6997813eb933>

Firmado Por:

**Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae83db6ee32f3fcd27d4da026cd62223c6a8c74741e184c495c2d6e99690d191**

Documento generado en 06/06/2022 04:16:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**